

# La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Órgano de las Asociaciones de Maestros nacionales de la provincia

⊗ SE PUBLICA LOS VIERNES ⊗

Propietario:  
**D. Germán Docasar.**

Director: el Presidente de la Asociación provincial de Teruel;  
**D. SANTOS GARCIA GRAVALOS**

## Precios de suscripción

Al trimestre. . . . . 1,75 ptas.  
Número suelto . . . . . 0,25 »

## Pago adelantado

Anuncios á precios convencionales

La Correspondencia al Director

Calle de los Amantes núm. 10. ☐

ADMINISTRACIÓN

Paseo de la Infanta Isabel, núm. 1

Año III

Teruel 28 de Mayo de 1915

Núm. 125

## CONTENIDO

La Fiesta de la Flor, por Emilio Ratti.—Oposiciones en Zaragoza —Asociación de maestros del partido de Teruel. Convocatoria.—Sección oficial.—Noticias —Anuncios

### La fiesta de la Flor

Otra fiesta simpática, culta y, además, altruista que no aclimatará en este país sino á fuerza de palo

Nuestras autoridades locales son ostras pegadas á la roca: para que anden, hay que mover la piedra

¡La Fiesta del Arbol! No importaba que la prensa la proclamara; que las personas cultas la aplaudieran; que la salud de la Patria la exigiera. La *Fiesta del Arbol* se hizo por primera vez en esta provincia cuando salió la amenaza, cuando asomó el palo ..

No se celebrará, no, la Fiesta de la Flor si antes no se declara obligatoria, de la misma forma que no se establecen Mutualidades en

todos los pueblos, ni se adquiere material de enseñanza, ni se hace nada que se aparte de la rutina ó que signifique progreso.

Y todo esto es triste, desconsolador. Y clama al cielo. Y es suficiente para desconfiar de un pueblo que sólo se estimula con el látigo; pero es verdad y hay que proclamarlo así.

La *Fiesta de la Flor*, que no reporta gastos, que puede celebrarse con un poco de trabajo y otro poco de buena voluntad, no puede aclimatar en este país en que tanto se blasona de caridad y amor al prójimo.

¿Qué caridad, qué amor son esos que no saben sentir ante una fiesta todo altruismo, todo sentimiento, todo belleza y ternura?

*Emilio Ratti.*

### Oposiciones en Zaragoza

Continúa el ejercicio práctico en las del turno libre, niños y niñas:

En niños han aprobado: don José Espín, Alfredo Espinosa, Julio Esteban, Juan Felipe, An-

tonio Fernández, José Ferrer, Juan Ferrero, Miguel Frago, Sinforiano Iguacel, Pedro López Fidel Martín, Víctor Latorre, Ángel Galindo, Anastasio Lansuela, Luciano Lázaro, Francisco Lázaro, Ignacio Martín, Ángel Martínez Fernández, Cecilio Mateo, Manuel Mayor Pérez, Enrique Mayor, Juan Meseguer Vicente Millán, Manuel Navarro, Francisco Codorque, Marios Frechín, Astrolabio Garcés, Luis García, Arturo García, Melquiades Gil, Marcial Gil, Victariano González, Rogelio Gil, Juan Antonio Herrero, Miguel Hidalgo, Joaquín Ibáñez, Isaac Navarro, Julián Nieto, Felipe Notirló, Rufino Ochoa, Pedro Orús, Dimas Oste, Laudelino Orga, Juan Ortíz de la Portilla.

\* \* \*

En niñas han aprobado: doña Julia Babalón, Tomasa Castro, Rufina Castro, Estefanía Castroviejo, Pabla Cebrián, Benigna Caro, Felisa Cristóbal, Francisca Erezza, María Echansi, Emilia Erviti, Lucía Escuder, María Esteban, María Fairén, Josefina Fanlo, Eldefina Farina, María Fernández, Florinda Ferrando, Carmen Fondevilla, Josefa Forcadell, Clotilde Fuertes, Pilar Gállego, Guillermina Gallé, Francisca García, Guadalupe García, Aurora Gil, Ciriaca Gómez, Antonia Goyeneche, Angela Herrera, Esperanza Huerta, Anunciación Jarne, María Jover, Joaquina Juarrez, Rosina Ladrón de Guevara.

\* \* \*

Las oposiciones restringidas, niños, comenzaron el día 15, actuando 150 opositores de los 216 solicitantes. Disertaron sobre el tema cuarto, que dice: Importancia de la misión del maestro de primera enseñanza. El maestro y los padres de sus discípulos. Relaciones que deben existir entre ellos:

A continuación el Tribunal calificó el ejercicio en la siguiente forma:

D. Salvador Adrerías, 25 puntos; Alejandro Aguirre 35; Jesús Aguador, 27; Ramón Alas truey 21; Esteban Alegre, 22; Francisco Alonso, 37; Simón Antón, 22; Aniceto Antoni, 20; José Ardil, 20; Lorenzo Arribas, 23; Saturnino Barrero, 25; Julio Beamonte, 31; Emilio Belfo, 21; Juan Beltrán, 20; Eusebio Benito de Miguel, 31; Modesto Berdala, 25; Luis Bermejo, 29; José Boned, 25; Arturo Boó, 45; Ibo Bosor, 27; Jenaro Briones, 20; Mariano Buri lo 32; Hilario Cabrero, 25; Ricardo Campano, 22; Dionisio Campo, 25; Agustín Campo, 29; Emilio Casado

25; Enrique Casaus, 22; José Ciprés, 20; Marcario Colera, 35; Tomás Cortés, 24; Joaquín Corti, 36; Antonio Cueto, 26; Jesús Culla, 21; Antonio Charlez, 20; Vicente Escudero 26; Conrado Estallo, 24; Mariano Gálvez, 31; Ricardo García, 35; Prudencio García, 24; Lorenzo Gareta, 20; Jesús Garrido, 21; Primitivo Garrido, 27; Jesús Getán, 22; Rafael Gil, 30; Nicolás Guiral, 20; José Gómez, 25; Gregorio González, 20; Virgilio Gonzalvo, 24; Ricardo Gracia, 21; Pablo Guín, 20; Dionisio Gutiérrez, 21; Fidel Herrere, 26; Emilio Jaqués, 20; Escolástico Jiménez, 27; Juan Jimeno, 25; Emillo Lacort, 26; Faustino Lavería, 27; Cirilo López, 26; López Morales 35; Miguel López, 21; López Sáenz Amor, 26; Hilarión Lucis, 29; Luis Lleyda, 34; José María Maldonado, 15; Pedro Manrique, 20; Tomás Marín, 20; Francisco Martín, 20; Alberto Martín, 22; Benigno Martínez 21; Miguel Martínez, 21; Pedro Martínez, 35; Hilario Martínez, 34; Eloy Martínez 30; Julio Martínez, 26; Hilarión Martínez, 26; Alberto Martínez, 31; Antonio Martorell, 21; Vicente Melón 30; Mertín Millán, 23; Ramón de Mingo, 33; Rafael Mir, 23; Julio Mollá 34; Cecilio Mor, 24; Ildelfonso Mozas, 25; Timoteo Mustienes 33; Esteban Navarro, 24; Luis Obón, 30; Manuel Ortíz, 25; José Ostal, 21; Luis Otín, 25; Antonia Peirón, 23; Alejandro Pérez, 23; Vicente Pérez, 21; Ramón Piquer, 24; Emilio Fortolés, 26; Daniel Puente, 28; Calixto Quintana, 30; Salvino Ramos, 31; Matías Ramírez, 23; José Riat, 20; José Rivelles, 20; Mauricio Rodríguez, 24; Zenón Royo, 26; Bernabé Ruiz 28; Tomás Ruiz, 22; Pablo Ruiz, 28; Maximino Sabater, 36; Luis Sala, 28; Felipe Sánchez, 8; Julián Sánchez, 20; Pablo Sanz, 20; Eusebio Sanz, 26; José Ran Pagés, 22; Francisco Toro, 20; Manuel Valero, 26; José Alcolea, 25; Eugenia Álvarez, 36; Pedro Arna, 38; Raimundo Bielsa, 26; Manuel Brunet 30; Pedro Ferrer 33; Eusebio López, 29; Robustiano López, 28; Julián Martínez, 29; Constantino Muñoz, 27; Anguiano Ruiz, 39; Gil Barrionuevo, 32; Molina Marijuán, 27; Escorihuela Oliver, 32; Pérez Marcos, 23; Sánchez Gracia, 30; Serra Francisco, 29.

\* \* \*

En el segundo ejercicio, todavía sin calificar, han correspondido en suerte los siguientes problemas:

Tema número 3.— Si tres decigramos de

cierta medicina valen dos suartos de peseta, ¿cuanto valdrá un pedido de cinco decigramos?

Tema número 4.—El 25 de enero presté 124 pesetas al 1 y 1/2 por 100 mensual, y el 15 de noviembre del mismo año recibí capital é interés; ¿cuánto recibí?

\* \* \*

Las maestras han verificado el primer ejercicio que fué: «Horario Escolar». Se han presentado 77 para 96 plazas y el tribunal ha calificado el ejercicio.

\* \* \*

Calificación de maestras, turno restringido; puntos obtenidos en el primer ejercicio; señoritas Murach, 25; Navarro, 24; Navas, 30; Orué 25; Peña, 23; Perea, 24; Pérez Bibiana, 21; Pérez, Eladia, 28; Pociello, 37; Guente 26; Renedo, 32; Requejo, 27; Ruiz, 31; Saénz, 31; Saló, 35; Sánchez, 24; Sanz, 34; Sastres, 36; Sebastián 30; Soler, 32; Tejedo, 29; Tomás, 28; Urchaga, 31; Valenciano, 36, Vas, 35; Veta 38; Villacampa, 30; Zanón 36.

Con derechos limitados: señoras Abete 32, Aguirre, 33; Balda, 32; Ballano, 35; Boo 25, Calatayud 36, García 34, Lacalle 30, Lerena 32, Pardos 25, Serrano 25.

El ejercicio segundo versó sobre. Problema tercero: En una tienda se compran, 2 kilogramos de azúcar á 85 céntimos el kilogramo y 5 frascos de conserva á 2'75 pesetas frasco. Si se entregó un billete de 25 pesetas, ¿cuánto han de volver? Problema 6.º. Un padre de familia gana anualmente 2 000 pesetas: si á fin de año coloca en la caja de ahorros 275 pesetas ¿cuánto ha gastado cada día?

\* \* \*

Para celebrar el tercer ejercicio, el tribunal convocará con 24 horas de anticipación, una vez hecha la calificación.

## Asociación de maestros del partido de Teruel

### Convocatoria

Esta Junta de mi presidencia, celebrará sesión el día 30 del corriente mes y 10 horas de su mañana en la escuela graduada de niños de esta capital para tratar de los medios que se han de llevar á cabo, á fin de conseguir que la Excma. Diputación abone lo que nos adeuda por aumento gradual de sueldo.

Del mismo modo, se tratará de aquellos asuntos que interesen á la clase y que propongan los asistentes; al acto, por lo cual encarezco la puntual asistencia á todos nuestros dignos compañeros ya personalmente ó autorizando á aquél que más confianza les inspire.

Teruel 24 de mayo de 1915.— El Presidente, José Barberán.

## Sección Oficial

5 abril O.,

*resolviendo la petición formulada por el Inspector de zona D. Fernando Sáiz, sobre autorización para celebrar Conferencias pedagógicas, con las modificaciones que propone.*

Vista la comunicación del Inspector de la segunda zona de esa provincia D. Fernando Sáiz pidiendo autorización para celebrar las conferencias pedagógicas á que se refiere el artículo 25 del Real decreto de 5 de mayo de 1913, con las modificaciones que dicho Inspector propone.

Esta Dirección general ha resuelto:

1.º Que se cumpla en un todo lo preceptuado en la citada disposición, advirtiendo que la asistencia á dichas conferencias, por parte de los maestros, no es obligatoria.

2.º Que, de acuerdo con el repetido decreto los temas ó asuntos que han de tratarse en esas reuniones son de libre elección del Inspector, en relación con las necesidades de la enseñanza en su zona de visita.

3.º Que no hay inconveniente en que á las mencionadas conferencias asistan, además de los maestros que deben tomar parte en ellas, otras personas que tengan interés por las cuestiones educativas.

4.º Que los resultados de estas conversaciones ó conferencias pedagógicas han de apreciarse más que por teorías y discursos por el trabajo que los maestros realicen luego en sus respectivas Escuelas.

5.º Que el lugar de reunión puede ser la Escuela pública que el Inspector determine, ó, en su defecto, otro cualquiera que responda á los fines de los mencionados actos, y

6.º Que las actas de las conferencias ó conversaciones pedagógicas se envíen, con los de-

más documentos que el Inspector crea oportuno á esta Dirección general.

Lo digo, etc.—Madrid 5 de abril de 1915.—*Bullón.*

(B. O. 16 abril)

**5. abril.—Cir.,**

*determinado la asignación de material que corresponde á los Maestros ascendidos al sueldo de 1.000 pesetas.*

Vistas las indicaciones que se han hecho á este Centro Directivo para que se determine con carácter general qué asignación de material corresponde á los Maestros ascendidos al sueldo de 1.000 pesetas, y teniendo en cuenta que en este año existe crédito suficiente presupuesto para atender las obligaciones de Primera enseñanza, y que es conveniente establecer un criterio ordenado y uniforme que permita llevar los servicios con la mayor claridad posible en reglas fijas y determinadas.

Esta Dirección general ha tenido á bien manifestar á usía, para su conocimiento y efectos, que debe aplicarse á todos los Maestros que disfruten el sueldo de 1.000 pesetas lo dispuesto en el número 2.º de la regla 22 de las instrucciones dictadas con fecha 20 de diciembre de 1913, y, por lo tanto, que todas las Escuelas cuya dotación haya sido inferior al sueldo de 1.000 pesetas deben tenerla asignada, como consignación de material diurno para sus servicios, una cantidad igual á la sexta parte de dicho haber, siempre que el Maestro que la desempeñe disfrute 1.000 ó más pesetas de sueldo, sea cualquiera el procedimiento legal por el cual haya obtenido esta remuneración.

Dios guarde, etc.—Madrid, 5 de abril de 1915.—*Bullón.*

(B. O. 25 de abril)

**30 abril.—R. O.,**

*resolviendo dudas acerca de la forma de transición en las Escuelas Normales del plan de estudios antiguo al contenido en el Real decreto de 30 de agosto de 1914.*

Por ser este curso académico el primero en que se implantan en las Escuelas Normales el plan de estudios contenido en el Real decreto de 30 de agosto de 1914, al verificar las matrículas libres de la presente convocatoria han surgido algunas dudas en las Secreta-

rias de dichos Centros, acerca de la forma de transición del plan antiguo al moderno.

Por lo cual, y como complemento de las reglas dictadas anteriormente en las Reales órdenes de 21 de septiembre, 4 de noviembre y 5 marzo últimos.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver:

1.º Los alumnos que tuvieran aprobado el grado elemental, deberán cursar en el tercero ó cuarto curso el segundo de Caligrafía y el segundo de Dibujo, por conmutárseles para el primero de Caligrafía los ejercicios de escritura que estudiaron con las nociones de Gramática y el primero de Dibujo que tienen ya aprobado.

2.º Los alumnos que tuvieran aprobado el primer curso del grado superior y no hubieran aprobado más que un sólo curso de Dibujo, deberán aprobar el segundo juntamente con las asignaturas del cuarto año.

3.º Que les abonen como análogas unas por otras las asignaturas contenidas en el siguiente cuadro:

### Plan de 1903

#### Grado elemental

Religión é Historia Sagrada, Gramática Castellana, primero; idem id., segundo; Pedagogía, primero y segundo; Nociones de Aritmética y Geometría, Derecho y Legislación escolar, Nociones de Geografía é Historia de España, Dibujo, primero y segundo; Caligrafía, primero y segundo; Ejercicios corporales, primero y segundo; Prácticas de enseñanza, primero y segundo.

#### Grado superior

Religión y Moral Frances, primero y segundo; Aritmética y Algebra, primero, y Geometría primero; Aritmética y Algebra, primero y segundo; Lengua castellana, primero; idem id., segundo; Historia de la Pedagogía, Geografía é Historia Universal, Ciencias físicas y naturales, Caligrafía, Dibujo, Música, primero y segundo.

### Plan de 1914

#### Grado elemental

Religión é Historia Sagrada. Teoría y práctica de la lectura y caligrafía, primero; Gramática castellana, primero; Pedagogía, primero y segundo; Nociones de Aritmética y Geometría Derecho y Legislación escolar, Nociones ge

nerales de Historia é Historia de la Edad Antigua, Nociones generales de Geografía, y Geometría y Geografía regional, Geografía de España é Historia de la Edad Media, Dibujo, primero y segundo; Caligrafía, primero y segundo; Educación física, primero y segundo; Prácticas de enseñanza, primero y segundo.

#### Grado superior

Religión y Moral, Francés, primero y segundo; Aritmética y Geometría y Algebra, Algebra, Gramática castellana, segundo; Elementos de Literatura castellana, Historia de la Pedagogía, Geografía Universal é Historia de la Edad Moderna, Física é Historia Natural, Caligrafía, segundo; Dibujo, segundo; Música, primero y segundo.

4.º Que se prorrogue hasta el 15 de mayo el plazo de matrícula libre de la presente convocatoria en las Escuelas Normales de Maestras y Maestros.

De Real orden etc.—Madrid, 30 de abril de 1915.—*Esteban Collantes*.

(Gaceta 6 mayo.)

### 30 abril.—R. O.,

*nombrando en concurso de reingreso Maestros nacionales de Primera enseñanza á los Maestros y Maestras que se indican*

Visto el expediente de reingreso; y

Considerando que los concursantes (excepto doña Casimira Zabala Latasa) acreditan su derecho á tomar parte en este concurso

S. M. el Rey (D. G.) se ha servido disponer:

1.º Que se nombren maestros nacionales de Primera enseñanza á los maestros siguientes que cubran vacantes de sueldo en las provincias que á continuación se mencionan:

D. Domingo Negrin Medina, 1.375, Sevilla; D. Faustino Casas Carasa, 1.100, Burgos; don Zacarías Casado Martín, 1.100 Segovia; don Barciano Jara Sánchez, 1.100, Castellón; don Pedro Poncé Pérez, 1.100, Canarias; doña Dolores Blanco Torres, 1.100, Córdoba; doña Cándida Mjr Gibert, 1.100, Zaragoza; doña Benita Ruiz Navas, 1.100, Burgos; doña Juana Elorza Aldanondo, 1.100, Guipúzcoa; doña Pilar Bouza Molero, 1.100, Canarias; doña Emilia Casas Carasa, 1.100 Tarragona.

2.º Que para la designación de Escuela se proceda en la forma reglamentaria y con arreglo á lo prevenido, celebrando sesión la Comisión organizadora del Escalafón general del

Magisterio de Primera enseñanza, y en ella se adjudica á cada uno de los Maestros citados una Escuela designada por sorteo de entre las vacantes del Recorrido al que pertenezca la localidad en que forme la unitaria

3.º Que á dicha sesión puedan concurrir los interesados y cuantas personas lo deseen.

4.º Que una vez designadas las Escuelas en dicho sorteo se publique una orden de la Dirección dando cuenta de su resultado, y en su vista las Secciones de Primera enseñanza extiendan las diligencias correspondientes en los títulos administrativos de los interesados, autorizando al Gobernador civil Presidente de la Junta provincial, el decreto mandando dar posesión y certificado de ésta las respectivas Juntas locales, y

5.º Que se desestime la instancia de doña Casimira Zabala Latasa, Maestra de Navarra, por solicitar Escuela determinada en provincias donde no existia vacante en la fecha á que el reingreso corresponde.

De Real orden etc.—Madrid, 30 de abril de 1915.—*Bullón*.

(Gaceta 7 mayo.)

### ESCUELAS DE PRIMERA ENSEÑANZA

11 mayo de 1915. (Gaceta del 30)—Real orden concediendo ascensos a los maestros de Navarra y fijando la dotación y provisión de aquellas escuelas:

«Illmo Sr.: Los maestros de las escuelas nacionales de primera enseñanza de la provincia de Navarra han solicitado diferentes veces de este Ministerio se dicte una disposición que les permita disfrutar los ascensos que por corrida de escalas o por cualquier otro motivo fueran concediéndose a los demás maestros de las escuelas públicas de las restantes provincias, ya que, como éstos, figuran en el Escalafón general del Magisterio:

Resultando que el haber eliminado a los maestros de las escuelas nacionales de Navarra de los ascensos hasta la fecha otorgados debida al hecho de no existir en los presupuestos del Estado crédito con que satisfacer estas atenciones:

Resultando que la Diputación provincial de Navarra, haciéndose cargo de las razones económicas que motivaron la exclusión en los ascensos a los maestros de su provincia, se halla dispuesta a contribuir con la cantidad que sea precisa hasta que figure en el presupuesto del

Estado el oportuno crédito para que los maestros de las escuelas nacionales de Navarra perciban desde luego los sueldos que desde 1911 hasta la fecha disfrutaban los demás maestros con arreglo al lugar que ocupan en el Escalafón general:

Considerando que el ofrecimiento hecho por la Diputación provincial de Navarra, ofrecimiento que tanto la enaltece, no puede menos de ser aceptado con agrado por este Ministerio, para evitar con ello los perjuicios que al Magisterio de aquella provincia se le irrogaban, sin que fuese posible remediarlos, por los motivos anteriormente expuestos:

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Los maestros propietarios de las escuelas nacionales de primera enseñanza de Navarra que fueron excluidos de los aumentos y ascensos hasta la fecha otorgados á los demás maestros de las escuelas nacionales de las restantes provincias, comenzarán á disfrutar desde el día primero del corriente mes los aumentos de sueldo á que tengan derecho con arreglo al lugar que ocupen en el escalafón general.

Igualmente comenzarán á disfrutar desde la fecha antes expresada el sueldo de 625 pesetas todos aquellos maestros propietarios que actualmente perciben la dotación anual de 500 pesetas o menos.

2.º La Sección administrativa de primera enseñanza de Navarra extenderá en los títulos administrativos de los maestros a quienes correspondan los ascensos las oportunas diligencias en la forma prevenida por diferentes disposiciones de este Ministerio, cuidando de dar conocimiento a la Dirección general de Primera Enseñanza de los ascensos que se cancelan.

3.º Las escuelas de 500 pesetas o de menos dotación que se hallen vacantes se proveerán con 625 pesetas mediante concurso rápido de traslado, reservando el 12 por 100 para el ingreso de interinos.

Las plazas que quedasen desiertas por falta de aspirantes se proveerán por oposición con 1.000 pesetas, como plazas del Escalafón en turno restringido o libre, según corresponda.

4.º La Diputación provincial de Navarra abonará las cantidades a que den lugar los ascensos; cesando en esta obligación cuando en el presupuesto del Ministerio de Instrucción pública figure crédito bastante para estas atenciones

5.º A partir de esta fecha, los nombramientos de maestros interinos para las escuelas que vaquen en Navarra se harán con la dotación de 500 pesetas; acreditándose a la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, en tanto se provean en propiedad, la diferencia que resulte entre el sueldo del interino y el disfrutaba el maestro propietario que produjo la vacante.

6.º En el presupuesto próximo que se forme para atenciones de este Ministerio; se pondrá al Parlamento la inclusión del crédito necesario para dar cumplimiento a lo prevenido en el art 2.º del Real decreto de 8 de abril de 1914. - *Esteban Collantes* - Señor director general de Primera Enseñanza. »

## NOTICIAS

### Advertencia importante

Se advierte á todos los maestros que pertenecan á la Asociación de Socorros mútuos y á sus familias, que, cuando desgraciadamente ocurra algún fallecimiento, la persona ó personas que tengan derecho á percibir el socorro, que por acuerdo de los asociados está establecido, se dirijan en carta ó personalmente al Presidente de la Asociación provincial, indicándole cuantos antecedentes estimen necesarios y se consideren oportunos sin temor á responsabilidades para que se pueda pagar á quien proceda pues en todos los casos el pago se ha hecho y se hace bajo la única y exclusiva responsabilidad de la Presidencia, quien no está dispuesta á tolerar que nadie se arroge atribuciones que no tiene; entendiéndose bien que se considerará nulo cualquier pago que se verifique sin su directa intervención.

### Convocatoria de interés

Llamamos la atención sobre la convocatoria que nuestro querido compañero, el presidente de la Asociación de Teruel Sr. Barberán hace para todos los maestros y maestras del referido partido y suplicamos á nuestros compañeros que asistan personalmente, pues en la reunión se han de tratar asuntos de importancia para la clase. Especialmente deben asistir aquellos á quienes la Diputación adeuda cantidades por aumento gradual de sueldo. Los maestros que no puedan asistir deben hacer que en la reu-

nión estén representados por otros compañeros.

A nadie interesa más que á los maestros dar animación á sus reuniones, con su presencia; en las cuales expongan todos sus iniciativas se tomen los acuerdos más convenientes y que éstos se traduzcan, así, la Asociación su vitalidad y su entusiasmo.

### Posesiones y ceses

D. Augusto García, se posesionó de la escuela nacional de niños de Cutanda, cesando el interino D. Florentín Andrés Valero; D. José Ciprés, se posesionó de la de Allueva, cesando el interino D. Enrique Hernández; y doña Bibiana Pérez se posesionó de la de Fonfría, cesando doña Nicolasa Escriche

### Lengua Patria

El éxito que ha alcanzado este inmejorable libro de lectura ha sido tan grande que en muy pocos meses se ha agotado la primera edición.

En breve aparecerá la segunda notablemente mejorada su impresión y con gravados.

*Lengua Patria* es un libro que debe figurar en todas las escuelas por ser indispensable para llegar al conocimiento de nuestro idioma, puesto que contiene lo mejor y más selecto de nuestra literatura.

El autor D. Luis Martínez Pineda ilustrado inspector de la provincia de Madrid, no ha escatimado medios para que el libro que recomendamos, sea lo más excelente entre lo bueno de cuanto se ha escrito para servir de texto en las escuelas públicas.

Por reciente Real orden *Lengua Patria* ha sido declarado de utilidad para la enseñanza primaria.

Se halla de venta en la librería de J. Arsenio Sabino, Teruel

### Nóminas

El día 23 del corriente fueron remitidas á la Ordenación de pagos, para libramiento de su importe, las nóminas de haberes de los maestros de las escuelas nacionales de esta provincia, correspondiente al mes actual.

### Escuelas de Navarra

Publicamos una Real orden que tiende en norma librar la situación de los Maestros de Navarra aceptando ofrecimientos de la Diputación provincial

Ahora bien es preciso que la provisión de las escuelas de Navarra se verifique en la misma forma que las demás del resto de España. Es necesario que desaparezcan esas disposiciones de excepción, porque son injustas.

### Exámenes

El día 4 de junio á las nueve de la mañana, darán principio en el Instituto general y técnico de esta ciudad, los exámenes de ingreso; y á continuación los de las demás asignaturas de la segunda enseñanza

### Aprovechen las ferias

Adelantamos la salida del número de esta semana para que los maestros del partido de Teruel puedan enterarse de la convocatoria que publicamos en otro lugar y tengan tiempo de tomar la plausible resolución de asistir á la reunión el próximo domingo, aprovechando las ferias de S. Fernando.

### Documentación

Se reclama por la Sección de Teruel á las de Ciudad Real y Soria, para completar expedientes de pensión incoados por los herederos de D. Marcelo Fidalgo.

### Trámite

A la Dirección general de primera enseñanza ha cursada instancia de D. José Gaspar maestro de Beceite, reclamando mejora de puesto en el Escalafón general.

### Edificios escolares

Por Real orden de 23 de abril último se pasa á la Ordenación de pagos el expediente de subvención pedida para construir un edificio escolar en Santa Eulalia, á fin de que se libre la certificación á que se refieren los preceptos del art. 5.º de la ley de 19 de marzo de 1912.

### Posesión

La tomó D. Apolinar Castellote del empleo de maestro interino de la escuela nacional de niños de Fuentes de Rubielos

### Advertencia

*Lo Administración de esta revista ruega á sus abonados que no reciban todos los números de ella, ó los reciban tarde, lo manifiesten por carta al Sr. Administrador, para buscar el medio de acabar de una vez con las deficiencias de un servicio de peatones que es una burla, por parte de éstos, y un bochorno para quienes están llamados á corregir tantas faltas y no lo hacen.*

### Ruego

La Sección é Inspección de primera enseñanza nos ruega que encarguemos á los señores maestros y alcaldes de la provincia, que en todos los pliegos oficiales que dirijan á tales dependencias, consigne las letras S. N. (servicio nacional), y estampen en el sobre el sello de las escuelas y municipio

## J. Arsenio Sabino

DEMOCRACIA, 5.—TERUEL

*Librería de 1.ª enseñanza menaje  
de Escuelas y objetos de escritorio*

Se hallan en venta en este establecimiento, además de cuantas figuran en Catálogo del mismo, al precio señalado por sus autores, las obras siguiente:

Todas las publicadas por D. José Dalmau y Carles, las de Joaquín Julian, maestro de Aliaga; las de D. Alejo Izquierdo maestro de Andorra; las de D. Francisco García Collado, las de *Magisterio Español* el Cuestionario Clínico Concéntrico; (1.ª y 2.ª parte) de don Miguel Vallés y el Catón Método gradual de lectura 1.ª y 2.ª parte por D. Melchor López Flores y D. José M. López Herrero.

Estará de venta en breve el «Anuario del maestro» para el año de 1915.

Se remite gratis el Catálogo de esta casa.

## José Estevan y Serrano

CORREDOR COLEGIADO DE COMERCIO

Intervención en operaciones del *Banco de España* y otros establecimientos de *Crédito*, negociación de *Letras, Libranzas, Pagarés, Cartas-órdenes, Acciones y Obligaciones* de toda clase de Sociedades mercantiles é industriales, *Contratos de Seguros*, venta de toda clase de *Mercaderías y Frutos, Descuentos y Préstamos* y en la contratación de *Efectos públicos*.

Despacho: Democracia, núm. 30-2.º

✻ TERUEL ✻

LIBRERIA ESCOLAR

DE

## Francisco Castellano

(Maestro de Sección de la graduada)

Call: San Juan 44 y 46, bajo, Teruel

Libros de 1.ª enseñanza y material escolar de las principales casas editoriales á los precios establecidos en sus catálogos generales.

Todas las obras publicadas por D. Félix Sarraablo, Maestro de Alcañiz; las de D. Alejo Izquierdo, Maestro de Andorra; las de D. José Osés, Maestro de Barcelona y las de D. José Dalmau.

•Memorandum del Maestro por García es un verdadero asesor técnico y práctico. El ejemplar. . . . . 1'60

«Lengua patria» por Luis M. Pineda.

La docena. . . . . 12'00

La Fiesta del árbol por E. Sólana, ejemplar 1'00.

Subscripción gratuita al periódico profesional de la provincia por medio de vales de esta librería.

Se advierte á todos aquellos que tengan en su poder vales de mi librería, ó los adquieran en lo sucesivo, que podrán presentarlos á la terminación de cada trimestre, al Administrador de LA ASOCIACION, para su abono á cuenta de la suscripción del trimestre siguiente. Se abonarán los vales que cada uno presente, siendo conveniente para todos el hacerlo por trimestres completos para facilitar la contabilidad; pues dichos vales no caducan aunque se guarden de un año para otro.

San Juan 44 y 46, bajo.— Librería Escolar de Castellano.— TERUEL.

Imp. de A. Mallén.—Teruel.

# LA ASOCIACION

Revista de primera enseñanza.—Teruel

Sr. Maestro de primera enseñanza